

--- COMUNICADO DE PRENSA ---

COMUNICADO DE PRENSA DE **STEE-EILAS** ANTE EL DECRETAZO DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

En lo referente a la publicación de hoy en el BON del Decretazo en el que el Departamento de Educación introduce una nueva regulación de asuntos tan diversos y distintos entre sí como las comisiones de servicio, los concursos de traslados o los programas de aprendizaje de idiomas, el sindicato STEE-EILAS quiere manifestar lo siguiente:

1. Que desde el primer momento en el que se nos presentó este borrador en Mesa Sectorial, STEE-EILAS ha solicitado al Departamento de Educación que dividiera este macrodecreto en tres decretos distintos ya que entendíamos que al regular temas sin ninguna relación entre sí no había motivo lógico para agrupar todo en un solo decreto.

2. Que ante la negativa del Departamento de Educación a desglosar el decretazo, STEE-EILAS se ha negado en rotundo a negociar el apartado correspondiente a los programas de aprendizaje de idiomas por ser un planteamiento inadmisibles y tras pedir su retirada nos hemos levantado hasta en tres ocasiones de la Mesa Sectorial.

3. Que tenemos el convencimiento de que la verdadera intención del Departamento de Educación con este decreto es la de crear un marco jurídico *ad hoc* para regular la contratación de personal para los programas PAI, dado que hasta ahora estas contrataciones se hacían al margen de la normativa vigente. En ese sentido, creemos que si se han incluido en este decreto algunas cuestiones solicitadas por algún sindicato como la limitación temporal de algunas comisiones de servicio ha sido para tratar de desviar la atención sobre sus verdaderas intenciones.

4. El Departamento de Educación incorporará de oficio a las listas de Educación Infantil y Primaria (euskera y castellano) a todo el personal interino que figure en las listas de inglés y haya trabajado al menos 20 meses como cotutor/a de inglés en centros PAI. Este punto tiene una especial gravedad en la etapa infantil ya que este profesorado no tiene la capacitación necesaria para trabajar con las niñas y niños de esta edad y además rompe totalmente con el criterio que hasta ahora había seguido el Departamento de Educación en torno a la regulación de las listas de personal interino.

5. Que este decreto también otorga de oficio una acreditación transitoria equivalente a un nivel C1 hasta el año 2021 a todo el personal docente que acreditando un nivel B2 haya trabajado al menos 20 meses como cotutor/a de Educación Infantil o Primaria en lengua extranjera o esté inscrito en planes de formación, lo que deja de manifiesto que el Departamento de Educación, en su intento desesperado de lograr a toda costa profesorado para los programas PAI, rebaja el nivel de idioma exigido para dar clases en estos programas, por lo que queda en entredicho su calidad educativa.

6. Que no obstante, vemos como algo positivo el hecho de que al personal funcionario provisional de inglés se le pueda adjudicar destino definitivo en otras especialidades con perfil lingüístico siempre que posean la correspondiente titulación de la especialidad. Hay que recordar que fue el propio Departamento el que creó el problema al ofertar en la OPE de 2011 un número de plazas de la especialidad de inglés que no se correspondía con las necesidades existentes en esa especialidad.

7. Por todo ello, denunciamos la imposición de este decretazo, que una vez más se nos impone sin consenso ni negociación y tal y como lo venimos haciendo desde hace más de 7 años, exigimos al Departamento de Educación que paralice de inmediato la extensión de los programas PAI en Navarra en tanto en cuanto no se haga un estudio serio, crítico y riguroso sobre su funcionamiento

así como una reflexión profunda sobre la viabilidad de continuar adelante con estos programas cuando no cuenta con personal con el nivel lingüístico necesario.